

EXPDTE. N°: 128/2006 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica la ley n° 4002 de Ministerios. Eleva jerarquía institucional al área de turismo provincial.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con el agregado del Artículo 5°, que quedara redactado de la siguiente manera, mas las sugerencias realizadas por el Departamento de Gestión Legislativa de fs 5.**

Artículo 5°.- VIGENCIA. A los fines de la imputación presupuestaria, las modificaciones a la Ley N° 4002 dispuesta por la presente, regirán a partir del 1° día hábil del mes siguiente a su publicación. Hasta dicha oportunidad, las distintas jurisdicciones que se encuentren afectadas por la aplicación de la presente, efectuaran los respectivos registros conforme a los programas presupuestarios vigentes.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

SALA DE COMISIONES

**PICCININI RODRIGUEZ José Luis CASTAÑÓN CUEVAS DIETERLE
MACHADO MILESI PAPE PASCUAL SARTOR SPOTURNO**

**TORRES COSTANZO IUD PERALTA GATTI VALERI BORDA
LUEIRO MUENA ODARDA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Abril de 2006